



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Expediente n.º: 971/2022

Asunto – BONIFICACIONES EN EL PRECIO PÚBLICO POR ASISTENCIA A ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL “JOSÉ MANUEL HIDALGO”.

Procedimiento: Bonificaciones / exenciones

ANUNCIO

BONIFICACIÓN POR ASISTENCIA A LA ESCUELA INFANTIL “JOSÉ MANUEL HIDALGO” CURSO 2022/2023

Resolución de Alcaldía nº740/2022, de fecha 22 de julio

RELACIÓN DE SOLICITANTES DE BONIFICACIÓN ADMITIDOS/AS

PORCENTAJE DE BONIFICACIÓN

	Nº NIF SOLICITANTES	PORCENTAJE BONIFICACIÓN
1	71094082R 71093332X	90%
2	71095284F 71702443N	70%
3	71093383S 71704044A	90%
4	71093559F 72524439B	90%
5	71703164C 71094634R	90%
6	Y6225142E 70863397Y	90%
7	70979640F 71702467J	80%
8	70982802H 70981969J	70%
9	71702620M 71703328T	50%
10	71703242Y 70983736D	50%
11	70982546S 07996889L	40%
12	71703151F	10%

Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Plaza Mayor 27, Ciudad Rodrigo. 37500 (Salamanca). Tfno. 923498400. Fax: 923498401



Cód. Validación: 3N2ZX7ZKNL3GMQW497WH59FZE | Verificación: <https://ciudadrodrigo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

	70828228G	
13	32074487K 71092650A	90%
14	76134307Y 71703406D	90%
15	71094689A 71703268D	90%
16	71093367E 70983587K	40%
17	70980932B 70983582Q	60%
18	70979818R 70981119Z	50%
19	70978532A 70982836Y	30%
20	09427674C 71646896X	20%
21	71703499X 71094444H	90%
22	71093469D 71092934A	50%
23	71702648X 71094370J	60%
24	71093133H 71093709L	90%
25	71093862B 07996975J	80%
26	X3384502Y 71703077W	30%
27	71094719V 71775749V	90%
28	71093418G	80%

Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Plaza Mayor 27, Ciudad Rodrigo. 37500 (Salamanca). Tfno. 923498400. Fax: 923498401



Cód. Validación: 3NYZXZYNKL3GMQW497WH59FZE | Verificación: <https://ciudadrodrigo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 2 de 3



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

	71703236T	
29	71703547N 71092417S	90%
30	70982179Q	80%
31	70980119A 70891373Z	80%
32	70983921X 71703047H	90%
33	70983786J 52962205J	70%
34	77474495F 70983710Y	90%
35	70982498J 70981635R	20%
36	07996917R 8081669Q	50%
37	02548276Z 44550707Y	90%
38	70880827W 71093196N	80%
39	70983599X 71702815Q	60%

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Sr. Alcalde de esta Entidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de la publicación del presente anuncio en el Tablón de Edictos municipal, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Ciudad Rodrigo en la fecha que se produce la firma electrónica

EL ALCALDE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Plaza Mayor 27, Ciudad Rodrigo. 37500 (Salamanca). Tfno. 923498400. Fax: 923498401



Cód. Validación: 3N2ZY2NKL3QMCM497WH59FZE | Verificación: <https://ciudadrodrigo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 3 de 3